

## ACUERDO # 134

### LA HONORABLE SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** CON BASE EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA LEGISLATURA ESTATAL TENDRÁ DOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES. EL PRIMERO, INICIARÁ EL 8 DE SEPTIEMBRE Y TERMINARÁ EL 15 DE DICIEMBRE, PUDIENDO PRORROGARSE HASTA EL DÍA 30 DEL MISMO MES.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** QUE EN EL ACTUAL PERÍODO ORDINARIO AÚN EXISTEN ASUNTOS POR RESOLVER DE CARÁCTER URGENTE, TALES COMO EL ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO; DIVERSAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, LOS DICTAMENES REFERENTES A INICIATIVAS RELACIONADAS A LOS TEMAS ECONÓMICO-HACENDARIOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO ALGUNOS OTROS ASUNTOS PENDIENTES POR DESAHOGAR; POR ELLO, ES IMPORTANTE QUE ESTA SOBERANÍA POPULAR, PRORROGUE SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DE PLENO, POR EL TIEMPO NECESARIO, SIN QUE EXCEDA DICHA PRÓRROGA DEL LÍMITE CONSTITUCIONAL Y LEGAL, QUE LO ES EL 30 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

**CONSIDERANDO TERCERO.-** QUE EL 15 DE DICIEMBRE DEL QUE CURSA, DEBERÍA CONCLUIR EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO; POR OTRO LADO, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PASADO DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE CURSA, FUE ELECTA LA ACTUAL MESA DIRECTIVA PARA EL MES DE DICIEMBRE; CONSECUENTEMENTE, NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, PARA QUE LA ACTUAL MESA DIRECTIVA CONTINÚE EN SUS FUNCIONES DURANTE EL PERÍODO DE LA PRÓRROGA

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES DE ACORDARSE Y SE:





**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** SE PRORROGA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, MISMO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DEL DÍA TREINTA DE LOS ACTUALES MES Y AÑO.

**SEGUNDO.-** POR TRATARSE DE UNA PRÓRROGA QUE OCURRE DENTRO DEL MISMO MES, NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL NI REGLAMENTARIO ALGUNO, PARA QUE SEA LA ACTUAL MESA DIRECTIVA LA QUE CONTINÚE PRESIDENDO LOS TRABAJOS DEL PERÍODO EN COMENTO.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA H. SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**JULIA ARCELIA OLGUIN SERNA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MA. GUADALUPE ADABACHE REYES**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**DIPUTADA SECRETARIA**

**CAROLINA DAVILA RAMIREZ**